

Or
Sancho Correg. que fue de esta dha Ciudad, y los
s.^{res} D.^{ns} Andres Chico Fernandez de Caceres, D.^{no}
Andres Fernandez Valera, y D.^{no} Eusebio Arrola
Regidores

Real Jurisdiccion En este Ayuntamiento se ha visto una carta
orden del Real y Supremo Consejo de Castilla
su fecha en Madrid a veinte y cinco de Febrero
proximo pasado firmada de D.^{no} Pedro Escobedo de
Avila en ss.^{as} divisa a esta Ciudad, en
la que se manda que siendo cierto hallarse
vacante el corregimiento de ella espere la
Real Jurisdiccion el Regidor que fuere Decano,
de lo que inteligenciada esta Ciudad Acordo
se guarde cumpla y execute en todas sus
partes y en su inteligencia por el presente
cmmo. se le haga valer al v. marqués de
Puvira que en la actualidad se halla
de Regidor Decano, esta resolution para
que como tal Decano, Represente la R.^{al} Juri-
diccion durante la vacante, quedando dha
carta orden en este Libro capitular, y
deduciendose Testimonio de este acuerdo se
remita a dho Supremo Real Consejo de
Castilla por mano del referido D.^{no} Pedro
Escobedo de Avila

Y en la forma referida se concluyo este
cabildo que firmo el v. D.^{no} Ginés de Moya